

*Universidad José Carlos Mariátegui*



**PLAN PROGRESIVO DE  
INCORPORACIÓN DE  
DOCENTES INVESTIGADORES**

**2025**



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1145-2025-CU-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2025

#### VISTO Y OÍDO:

El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de diciembre de 2025, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados para el levantamiento de observaciones realizadas al expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; (...);

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad IV: Propuesta en Investigación, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, desarrollo – como principio, fin y función – actividades de investigación de acuerdo con lo establecido por la Ley Universitaria. En este sentido, atendiendo a sus enunciados como universidad, desarrollados en su modelo educativo, establece los objetivos y alcance de la investigación que va a realizar y cuenta con un cuerpo de investigadores calificados para ello. La investigación debe ser entendida como una labor integral y transversal;

Que, a través de la Resolución de Trámite N° 7, recaída en el Expediente N° 2025EXT000007218-SUNEDU, de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrita por la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve, en su artículo primero, Realizar, Diligencia de Actuación Probatoria a la Universidad José Carlos Mariátegui, con la finalidad de recabar, de manera presencial y virtual, a través de entrevistas y recorridos, información que permita complementar el análisis de la documentación presentada, para continuar con la evaluación integral de su solicitud de Licenciamiento Institucional; en su artículo segundo, Disponer, que la referida diligencia se realice los días 4, 5, 10 y 11 de diciembre de 2025, en el horario de 08:30 a 17:30 horas. En cuanto a las entrevistas y recorridos presenciales y virtuales, estos se realizarán de acuerdo al cronograma que se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, suspender el cómputo del plazo del procedimiento de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, por quince (15) días hábiles, contabilizados desde el día del inicio de la Diligencia de Actuación Probatoria;

Que, mediante Oficio N° 0490-2025-R-UJCM, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita a la Secretaria General, se convoque a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, para el día jueves 04 de diciembre de 2025, bajo la modalidad virtual a través de la plataforma de Google Meet, a horas 17:30 p.m., considerando como único punto de agenda: Temas de Licenciamiento, detallando el listado de medios de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad II, III, IV, V, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular N° 0042-2025-SG-UJCM, de fecha 03 de diciembre de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General, remite a los miembros de Consejo Universitario, la citación a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, para el día jueves 04 de diciembre de 2025, en atención de lo solicitado por el señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 04 de diciembre de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar, y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV, Componentes 4.2 y 4.3; Indicadores 24 y 25, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,





...//

-2-

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1145-2025-CU-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2025

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 04 de diciembre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV, Componentes 4.2 y 4.3; Indicadores 24 y 25, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

#### CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV

##### ➤ COMPONENTE 4.2 – INDICADOR 24:

**MV2** - REGLAMENTO Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, VERSIÓN 05.

**MV2.1** – Código de Ética y Comité de Ética en la Investigación para la Integridad Científica, Versión 03.

##### ➤ COMPONENTE 4.3 – INDICADOR 25:

**MV4** - PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES, VERSIÓN 04.

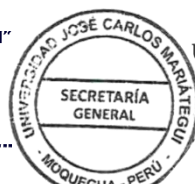
De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 04 de diciembre de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


SECRETARÍA  
GENERAL

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	1 de 12

## ÍNDICE

1. Presentación.....	2
2. Perfil de docente investigador.....	3
3. Objetivo:.....	4
4. Metas y resultados.....	4
5. Actividades.....	7
6. Cronograma de actividades.....	8
7. Presupuesto total y desagregado.....	9
8. Financiamiento.....	9
9. Número de docentes investigadores y que hacen investigación a incorporar según nivel y categoría Renacyt.....:	10
10. Responsables de la ejecución del plan.....	10

	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	24-11-2025
		Página:	2 de 12


## 1. Presentación

La Ley Universitaria N° 30220 establece en el artículo 48° de la misma establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Por lo que, la Universidad José Carlos Mariátegui (en adelante, UJCM), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica y fija entre sus fines, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, para cuyas actividades crea y establece las atribuciones al Vicerrector de Investigación.

Adicionalmente, en su artículo 86° establece la categoría de docente investigador sujeto al régimen que la universidad determine, indicando que el Vicerrectorado de Investigación o quien haga sus veces es el encargado de la evaluación de cada docente.

En consecuencia, la UJCM en su Política de Investigación aprobada con Resolución de Consejo Universitario No. 1470-2024-CU-UJCM, determina los lineamientos generales para garantizar un cuerpo de docentes calificados con experiencia para el desarrollo de investigación. Asimismo, también determina que la Universidad impulsa el desarrollo permanente de las actividades de investigación científica, tecnológica e innovación, para lo cual destinará como mínimo el 2% para el desarrollo de las actividades de investigación.


	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	24-11-2025
		Página:	3 de 12

En este documento se explica las actividades necesarias para la promoción de docentes que cuentan con la categoría de docente investigador o la categoría de docente que realiza investigación. Dichas actividades están relacionadas con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y su correspondiente Plan Operativo Institucional (POI).

## 2. Perfil de docente investigador

La universidad tiene como política, promover en el interior de todos los docentes la cultura de investigación como una actividad prioritaria en su rol como docente, es así que los perfiles de los docentes investigadores de la UJCM son:

- El Docente que realiza investigación, es un docente ordinario o contratado tiene registro en el CTI-Vitae con experiencia en investigación científica y/o tecnológica en las diversas áreas del conocimiento en las líneas de investigación aprobadas por la UJCM para sus programas académicos.
- El Docente investigador, es aquel docente ordinario o contratado que tiene registro en el CTI-Vitae de CONCYTEC y tiene el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, es designado y cumple con el desempeño de actividades de investigación en las áreas y líneas de investigación aprobadas, con afiliación de la Universidad y cumple con las normas internas sobre investigación en la UJCM.

	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	24-11-2025
		Página:	4 de 12

### 3. Objetivo

Garantizar el desarrollo de la investigación científica, investigación e innovación Tecnológica e investigación formativa en la Universidad, manteniendo el número de docentes investigadores de acuerdo a las normas relacionadas y docentes que realizan investigación.

### 4. Metas y resultados

Las metas y resultados esperados se expresan en el siguiente cuadro, en el cual se establecen los porcentajes, en función de la cantidad de docentes que tenga la UJCM y la cantidad de docentes investigadores (RENACYT) calificados por Concytec e incorporados en la UJCM como docentes investigadores:

Años	Meta	Resultado esperado
Año 0	5 % de docentes calificados Renacyt	La UJCM cuenta con 8 docentes ordinarios a T/C de los cuales el 0.40 % de docentes RENACYT están calificados por Concytec. Con este % se inicia operaciones la UJCM.
Año 1	5 % de docentes calificados Renacyt es 1	<p>En el primer año (semestre I) de funcionamiento reiniciará sus actividades con tres (3) carreras profesionales, con los 8 docentes T/C y se espera incrementar 7 docentes contratados, en total son 15 docentes, de los cuales un (1) docente ordinario RENACYT representa el 6.70% de docentes RENACYT calificados por Concytec, en la UJCM.</p> <p>En el primer año (semestre II), de funcionamiento con las tres carreras profesionales, reinicia con 8 docentes ordinarios y se espera incrementar 7 docentes contratados, en total son 15 docentes, de los cuales Un (1) docente ordinario RENACYT representa el 6.70% de docentes RENACYT calificado por Concytec. en la UJCM.</p>




**PLAN PROGRESIVO DE  
INCORPORACIÓN DE DOCENTES  
INVESTIGADORES**

Código:	VI-RE-003
Versión:	04
Fecha:	24-11-2025
Página:	5 de 12


Año 2	5 % de docentes calificados RENACYT 2 al cierre del año 2	<p>En el segundo año (Semestre I) de funcionamiento se espera incrementar en (23) docente para las tres carreras profesional.</p> <p>La UJCM contará con 9 docentes a T/C (Ordinarios y contratado) se espera incrementar 22 docentes contratados que hacen un total de 31 docentes, de los cuales dos ( 2) docentes ordinarios representa el 6.5% de docentes RENACYT calificado por Concytec en la UJCM en la UJCM</p> <p>En el segundo año (semestre II), de funcionamiento con las tres carreras profesionales, reinicia con 9 (docentes ordinarios y contratado) se espera incrementar 22 docentes contratados, en total son 31 docentes, de los cuales dos (2) <b>docentes</b> ordinarios representa el 6.5% de docentes RENACYT calificado por Concytec en la UJCM. En la UJCM.</p>
-------	-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Año 3	5 % de docentes calificados RENACYT en el semestre II del tercer (3) año se requieren dos (2) docentes Renacyt.	<p>En el Tercer año (semestre I) de funcionamiento se espera incrementar en total 29 docentes para las tres carreras profesionales.</p> <p>La UJCM contará con 10 docentes T/C (Ordinarios y contratados) y se espera incrementar 27 docentes contratados, en total son 37 docentes, de los cuales 2 <b>docentes</b> ordinarios representan el 5.40% de docentes RENACYT calificado por Concytec en la UJCM.</p> <p>En el tercer año (semestre II), de funcionamiento con las tres carreras profesionales, reinicia con 10 docentes T/C (ordinarios y contratados) y se espera incrementar 27 docentes contratados, en total son 37 docentes, de los cuales dos (2) de <b>docentes</b> ordinario representa el 5.40% de docentes RENACYT calificado por Concytec en la UJCM</p> <p>Al cierre del tercer años semestre II), se requerirán 37 docentes de los cuales dos (2) representa el 5.40% de docentes investigadores RENACYT, al cierre del semestre II del año 3.</p>
-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	24-11-2025
		Página:	6 de 12

En cuanto a **docentes que hacen investigación y que al inicio 2025 son RENACYT**, las metas y resultados esperados se expresan en el siguiente cuadro, en el cual se establecen los porcentajes, en función de la cantidad de docentes que tenga la UJCM y la cantidad de docentes con calificación por Concytec, con experiencia en investigación y que se consideran **docentes que hacen investigación** y pueden ser calificados por la Universidad como docentes investigadores a futuro:

Años	Meta	Resultado esperado
Año 0	12.50 % de docentes calificados RENACYT	La UJCM cuenta con 8 docentes y de los cuales 1 representan en 12.50% de docentes RENACYT calificados por Concytec, que hace investigación. Con este % se inicia operaciones la UJCM
Año 1	13 % de docentes calificados que hacen investigación	En el primer año de funcionamiento en las carreras con que reiniciará sus actividades se espera incrementar 7 docentes para las tres (3) carreras profesionales. La UJCM cuenta con 15 docentes de los cuales 2 representan el 13% de docentes RENACYT calificados por Concytec que hacen investigación. Con este % se reinicia operaciones la UJCM en el año 2
Año 2	14 % de docentes calificados que hacen investigación	En el segundo año de funcionamiento se espera incrementar en (6) docentes para las carreras profesionales. La UJCM cuenta con 31 docentes de los cuales 3 representa el 14% de docentes RENACYT calificados por Concytec que hacen investigación. Con este % se reinicia operaciones en el año 3 la UJCM
Año 3	14% de docentes calificados	En el Tercer año de funcionamiento se espera incrementar en (6) docente para las carreras profesionales. La UJCM cuenta con 37 docentes de los cuales 5 representan en 14% de docentes RENACYT calificados por Concytec y que hacen investigación. Con este % se reinicia operaciones la UJCM, en el año 4.

	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	24-11-2025
		Página:	7 de 12

## 5. Actividades

A continuación, se describen las actividades necesarias para garantizar la cantidad de docentes investigadores RENACYT y Docentes que hacen investigación:

- a) Capacitación a los docentes que realizan investigación de la UJCM para actualizar correctamente la información del CTI – Vitae, ORCID y redes sociales.

Dicha actividad está dirigida a los docentes que realizan investigación en la UJCM para que reciban una capacitación sobre el registro de información en el CTI Vitae; y la creación del ORCID, además de explicación del uso de las redes sociales para la investigación.


- b) Capacitación en redacción y publicación de artículos académicos.

Dicha actividad está Dirigida a los docentes que realizan investigación en la UJCM para que reciban una capacitación sobre redacción y publicación de artículos académicos en revistas indizadas como: WoS y Scopus.

- c) Promover la participación de los docentes en eventos científicos

Dicha actividad está dirigida a los docentes que realizan investigación en la UJCM para que participen en eventos académicos de investigación.

- d) Convocatoria e incorporación de docentes RENACYT.

	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	24-11-2025
		Página:	8 de 12


Estas actividades están orientadas a implementar el procedimiento de convocatoria interna y externa de docentes Renacyt, así como los procedimientos administrativos de incorporación.

## 6. Cronograma de actividades

A continuación, se describen las actividades, metas e indicadores:

N	Actividad	Fecha	Meta	Indicador
1	Capacitación para actualizar correctamente la información del CTI – Vitae, ORCID y redes sociales.	Durante el I semestre	2 capacitaciones	Cantidad de capacitaciones
2	Capacitación en redacción y publicación de artículos académicos	Durante el semestre 1	2 capacitaciones	Cantidad de capacitaciones
3	Promover la participación de los docentes en eventos científicos	Durante el semestre II	2 capacitaciones	Cantidad de eventos
4	Convocatoria e incorporación de docentes RENACYT	Mes Enero del semestre I	1 convocatoria	Cantidad de convocatorias

Todas las capacitaciones están a cargo del Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad, durante los tres años.

	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	24-11-2025
		Página:	9 de 12


## 7. Presupuesto total y desagregado

A continuación, se describen el presupuesto total y desagregado:

N	Actividad	Presupuesto			Total
		Año 1	Año 2	Año 3	
1	Capacitación para actualizar correctamente la información del CTI – Vitae, ORCID y redes sociales.	500.00	500.00	500.00	1,500.00
2	Capacitación en redacción y publicación de artículos académicos o científicos	1,000.00	1,000.00	2,000.00	4,000.00
3	Promover la participación de los docentes en eventos científicos	1,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00
4	Convocatoria e incorporación de docentes RENACYT	184,608.00	369,220.00	369,220.00	923,048.00
				Total	933,548.00

## 8. Financiamiento

El financiamiento es propio y se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional multianual, en el (OE 4.5.2) y la programación multianual del presupuesto 2025 al 2027 en las acciones estratégicas del plan de desarrollo de la investigación en AE-5.1 Contribuir a la formación y desarrollo de las competencias investigativas de los docentes y estudiantes, con integridad científica, así como de profesionales pertenecientes a otros grupos de interés y actividades operativas de 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3, de este presupuesto total corresponde para las actividades 1,2 y 3 del plan de incorporación de docentes investigadores el monto de S/. 2,500 para el primer año, S/. 3,500 para el segundo año y S/. 4,500 para el tercer año.

	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	24-11-2025
		Página:	10 de 12

Asimismo, para el año cero (0) el financiamiento está contemplado en Plan Operativo Institucional - POI 2025, consistente con el Presupuesto Institucional del año 2025.

**9. Número de docentes investigadores y que hacen investigación a incorporar según nivel y categoría Renacyt**


A continuación, número de docentes a incorporar:

N	Actividad	Puntaje según Reglamento Renacyt	Cantidad de docentes		
			Año 1	Año 2	Año 3
1	Nivel I	160 - 199	0	0	0
2	Nivel II	100 - 159	0	0	0
3	Nivel III	70 - 99	0	0	0
4	Nivel IV	50 - 69	0	0	0
5	Nivel V	35 - 49	0	0	0
6	Nivel VI	24 - 34	1	2	2
7	Nivel VII	10 - 24	0	0	0

**10. Responsables de la ejecución del plan.**

El plan está a cargo del Vicerrector de Investigación

**Constancias de registros RENACYT**

	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	24-11-2025
		Página:	11 de 12



**REGISTRO NACIONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
RENACYT**

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e ~~Innovación~~ Tecnológica (~~CONCYTEC~~) del Perú hace constar que:

**DORA AMALIA MAYTA HUIZA**

DNI: 04430380

Cuenta con registro de investigador(a) según el siguiente detalle:


Código de registro : **P0045148**  
 Nivel : **VI**  
 Fecha de emisión : **27/09/2023**  
 Condición Activo : **Verificar esto Aquí**



1. La calificación y clasificación del investigador se efectuó en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N°090-2021-CONCYTEC-P y por el informe de la Dirección de Políticas Públicas ~~N°~~ 10087-2023-CONCYTEC-DPP-SDCTIAJLLG.

2. La presente constancia y la firma que consigna han sido emitidas a través de medios digitales, el amparo de lo dispuesto en el ~~artículo~~ 141-A del Código Civil, y demás normas específicas. Puede verificar la autenticidad de este documento digital y descargarlo desde el enlace:

<http://renacyt.concytec.gob.pe/constancias.zuf?cod=P0045148>

	<b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	Código:	VI-RE-003
		Versión:	04
		Fecha:	24-11-2025
		Página:	12 de 12

### HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES	Miembros del Consejo Universitario
2	07/08/2025	PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES - Información actualizada que es consistente con la información del Formato de Licenciamiento 6, alineado con el Plan de Desarrollo de Investigación.	Vicerrectorado de Investigación Miembros del Consejo Universitario
3	27/10/2025	PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES - Información actualizada que es consistente con la información del Formato de Licenciamiento 6, en la cantidad de docentes RENACYT, - Concordar el monto del presupuesto para docentes RENACYT. Con Formato 1 y POA multianual.	Vicerrectorado de Investigación y C.U.
4	04-12-2025	PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES. Precisar en el punto 4.0 el cálculo del porcentaje de docentes Renacyt.	Vicerrectorado de Investigación y C.U.